

## de Chillán Viejo Dir. Administración de Educación Municipal



### NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

# DECRETO (E) N° 4664

CHILLAN VIEJO, 31 de Julio de 2012

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

#### CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de dar cumplimiento a los Planes Educativos del Ministerio de Educación, conforme al Proyecto de Integración.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

#### **DECRETO**:

1.- DESIGNASE en calidad de Contrata en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR

: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO

ESTABLECIMIENTO

: ESCUELA LOS COLIGUES

NOMBRE

: CECILIA DE LOS ANGELES BOSA BUSTOS

RUN

: 15.878.222-7

TITULO

: PROFESORA EDUCACIÓN GENERAL BASICA

CARGO

: DOCENTE DE AULA

**JORNADA** 

: 03 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

**FECHA** 

: DESDE 01.08.2012 HASTA EL 21.08.2012

ORIGEN DE VACANTES

: POR REEMPLAZO DE LICENCIA MEDICA DE

DOÑA RAQUEL TRONCOSO JARA

CARGO PARALELO

LICENCIA MÉDICA Nº 38321903 DEL 30.07.2012 : CONTRATA 30 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

DECRETO Nº 4663 DEL 31.07.2012

OBSERVACIONES

: HORAS INTEGRACION

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto a la cuenta complementaria Nº 1140578 Fondo Integración.

3.- ANOTESE, Comuniquese, Archivese y Remitase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

**ULISES AEDO VALDES** ALCALDE (S)

UAV / FFV / MGGB / MVY / SVF / RMR / eof

<u>DISTRIBUCION</u>: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), <u>Secretaría Municipal</u>, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.